

2019-270 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con las anteriores solicitudes para resolver (folios 145, 148). Pasa para el trámite pertinente. - Zipaquirá, 18 de junio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RESTITUCION 2019-0270

En orden a resolver las solicitudes que preceden, se DISPONE:

1.- Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, por Secretaría póngase a disposición de ese despacho el depósito judicial existente en el asunto, para que obre en el proceso Ejecutivo No. 2020-0378 promovido por VICTORIA GÓMEZ SERRATO en contra de ELSA RIAÑO SARMIENTO y NINI JOHANNA HERRERA SABIO. Oficiese y procédase conforme con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

2.- En relación con la entrega de dineros solicitada por la apoderada de la parte demandante, deberá estarse a lo resuelto en el numeral precedente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ